

Boletín Oficial

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 6 pesetas LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 1'50 ptas. por PALABRA cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la cerfes pendiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LQ. 1-1958

Imprenta Provincial — Marqués de Murrieta, 76

Emplazamiento	3 pesetas
Atrasado más de un mes	6 »
Atrasado más de un año	10 »
Subscripción año	350 »
" semestre	200 »
" trimestre	125 »

EDITA:
Diputación Provincial
Domicilio, Razón Social
Oficinas y Redacción:
Diputación Provincial
Vara de Rey, 3

ADVERTENCIA: No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Ayuntamiento de Logroño

1498

Diputación de Logroño

Extracto de las Resoluciones Presidenciales dictadas por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación durante el mes de diciembre de 1971.

3 de diciembre de 1971

- 380.—Se dispone el abono de una cuenta de dietas.
- 381.—Se dispone el abono de servicios extraordinarios a varios funcionarios
- 382.—Se dispone el abono de una cuenta de dietas.
- 383.—Se dispone el nombramiento de un Vigilante del Hogar Provincial.
- 384.—Se dispone la aprobación de una factura.
- 385.—Se autoriza el ingreso de una cantidad en Arcas Provinciales.
- 386.—Se dispone el abono de sustituciones médicas en el Hospital Provincial.
- 387.—Se dispone el abono de una cantidad.
- 388.—Se aprueba relación de facturas por total de 341.410 pesetas.
- 389.—Se concede subvención para obras al Ayuntamiento de Aguilar de Río Alhama.
- 390.—Se concede subvención para obras al Ayuntamiento de Briones.
- 391.—Se concede subvención para obras al Ayuntamiento de Pradejón.

10 de diciembre de 1971

- 392.—Se clasifica pobre a efectos de estancias a un internado en el Hospital Psiquiátrico .
- 393.—Se clasifica pobre a efectos de estancias a un internado en el Hospital Psiquiátrico
- 394.—Se clasifica pobre a efectos de estancias a un internado en el Hospital Psiquiátrico
- 395.—Se clasifica pudiente a efectos de estancias a un internado en el Hospital Psiquiátrico
- 396.—Se clasifica pobre a efectos de estancias a un internado en el Hospital Psiquiátrico .
- 397.—Se clasifica pobre a efectos de estancias a un internado en el Hospital Psiquiátrico .
- 398.—Se clasifica pudiente a efectos de estancias a un internado en el Hospital Psiquiátrico .
- 399.—Se clasifica pudiente a efectos de estancias a un internado en el Hospital Psiquiátrico .
- 400.—Se clasifica pudiente a efectos de estancias a un internado en el Hospital Psiquiátrico .
- 401.—Se clasifica pudiente a efectos de estancias a un internado en el Hospital Psiquiátrico .
- 402.—Se clasifica pudiente a efectos de estancias a un internado en el Hospital Psiquiátrico .
- 403.—Se dispone la aprobación de un gasto.
- 404.—Se dispone el abono de una cantidad.
- 405.—Se dispone la aprobación de un gasto.
- 406.—Se concede subvención para obras al Ayuntamiento de Lardero.
- 407.—Se dispone la aprobación de un gasto.

Padrones de contribuyentes por arbitrio sobre entradas de carruajes y muros y medianiles sin revocar para el actual ejercicio de 1972. La Excm. Comisión Municipal Permanente, en Sesión celebrada el día 17 del actual mes de junio, aprobó los padrones de contribuyentes por arbitrio sobre entrada de carruajes y muros y medianiles sin revocar para el actual ejercicio de 1972 .

Dichos padrones se expondrán al público durante 15 días hábiles a partir del siguiente en que se publique este anuncio en el B.O. de la provincia, y los contribuyentes que deseen examinarlo podrán hacerlo personándose en las oficinas de la Administración de la Estación de Autobuses durante las horas de 8 a 14.

Las reclamaciones que se consideren oportuno formular, necesariamente será mediante escrito que presentarán en el Registro General de Documentos en la Casa Consistorial y expresamente se advierte que transcurrido el periodo de tiempo habilitado para ello, no se admitirá reclamación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 19 de junio de 1972.

El Alcalde,

- 408.—Se dispone el abono de una subvención.
 409.—Se aprueba relación número 16 de Ordenaciones de Gastos.
 410.—Se dispone la aprobación de un gasto.
 411.—Se dispone la aprobación de un gasto.
 412.—Se dispone la aprobación de un gasto.
 413.—Se concede subvención para obras al Ayuntamiento de Badarán.
 414.—Se concede subvención para obras al Ayuntamiento de Anguciana

17 de diciembre de 1971.

- 415.—Se dispone la aprobación de una factura.
 416.—Se dispone el abono de una subvención.
 417.—Se aprueba liquidación premio cobranza por recaudación impuesto Arbitrio Provincial sobre Rodaje, año 1970.
 418.—Se dispone la devolución de una fianza.
 419.—Se dispone el abono de una cantidad.
 420.—Se dispone el abono de una cuenta de gastos.
 421.—Se dispone el abono de una cuenta de gastos.
 422.—Se autoriza el ingreso de una cantidad en Arcas Provinciales.
 423.—Se autoriza el ingreso de una cantidad en Arcas Provinciales.
 424.—Se aprueba relación número 17 de Ordenaciones de gastos.
 425.—Se aprueba relación de facturas por total de 1.384.485 pesetas.
 426.—Se aprueba nómina de participación de Ayuntamientos en ingresos sustitutivos del Arbitrio Provincial.

24 de diciembre de 1971

- 427.—Se dispone la aprobación de una cuenta de viajes.
 428.—Se aprueba relación de facturas por total de 2.069.640 pesetas.
 429.—Se aprueba relación número 18 de Ordenaciones de Gastos.
 430.—Se dispone el abono de una subvención.
 431.—Se conceden dos pagas de anticipo a un funcionario.
 432.—Se conceden dos pagas de anticipo a un funcionario.

31 de diciembre de 1971

- 433.—Se autoriza un ingreso en el Hcgar Provincial.
 434.—Se dispone la aprobación de una minuta de honorarios.
 435.—Se dispone la aprobación de una factura.
 436.—Se dispone la aprobación de una factura.
 437.—Se aprueban cuentas del Museo provincial correspondientes al anticipo entregado para atender gastos del Museo en 4.º trimestre 1971.
 438.—Se dispone la aprobación de una cuenta de gastos.
 439.—Se dispone el abono de varias subvenciones.
 440.—Se dispone la aprobación de una factura.
 441.—Se dispone la contabilidad de cantidad por ingresos procedentes de explotaciones agrícola-ganaderas de esta Diputación.
 442.—Se dispone el abono de una subvención.
 443.—Se dispone el abono de una cantidad.
 444.—Se dispone la aprobación de una cuenta de viajes.
 445.—Se dispone el abono de una subvención.
 446.—Se dispone el nombramiento de personal para ocupar varios puestos laborales.
 447.—Se autoriza la admisión de una cantidad en Arcas Provinciales.
 448.—Se dispone el abono de una minuta de honorarios.
 449.—Se dispone la anulación de un cargo por anuncio en el B.O. de la Provincia.
 450.—Se dispone el abono de una cantidad.
 451.—Se dispone la aprobación de una cuenta de gastos.
 452.—Se autoriza la devolución de una fianza.
 453.—Se autoriza la devolución de una fianza.
 454.—Se autoriza la devolución de una fianza.
 455.—Se aprueba relación de facturas por total de 688.446 pesetas.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la provincia para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

V.º B.º

El Presidente
 Rufino Briones Matute

El Secretario Interino

José-Loma Osorio

Recaudación de Contribuciones

ZONA SEGUNDA DE CALAHORRA

EDICTO

El Recaudador de Tributos del Estado de la zona expresada hace saber: Que sigue procedimiento administrativo de apremio contra el deudor don Fernando Micaelo, que figura vecino de Arnedo, y, no siendo posible encontrarle conforme a los artículos 101 y 102 del Reglamento General de Recaudación, por resultar su paradero ignorado, se le llama para que por sí o por medio de representante comparezca en el término de cinco días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, para que presente el pago de la deuda, o, en su caso, comparezca para que se le declare en rebeldía y continuado el procedimiento en la forma prevista en el citado texto legal.

Arnedo, 14 de junio de 1971

El Recaudador,

Anuncios Oficiales

ANUNCIO DE SUBASTA

Previa autorización del Ayuntamiento de Logroño, acuerdo de este Ayuntamiento y declaración de necesidad, se saca a subasta los siguientes aprovechamientos en el término municipal de Logroño, U.P. número 66 "Demanda de pago de los gastos del término municipal de Logroño":

Lote número 1.—290 m³ de pino, cortados, para cargar de camión en el "Paseo de la Estación", al precio de 304.500 pesetas, más gastos de corta y arrastre y 5.145 pesetas de indemnizaciones.

Lote número 2.—136 m³ de haya, cortado, para cargar de camión en el "Paseo de la Estación", al precio de 54.400 pesetas, más gastos de corta y arrastre y 5.145 pesetas de indemnizaciones o tasas.

Subasta.—La subasta tendrá lugar en el salón de actos de esta Corporación Municipal el día y hora que se determine en el presente anuncio, y podrá ser suspendida o aplazada por el Ayuntamiento de Logroño, en el caso de que el día anterior a la subasta no se hubieran presentado los licitadores hábiles del siguiente día.

que se publique este anuncio en el B.O. de la provincia.

Proposiciones.—Las proposiciones deberán presentarse en plica cerrada, debidamente reintegrados, con los documentos de declaración jurada de no hallarse el proponente inhabilitado o incapacitado para optar a la subasta, documento que acredite haber constituido la garantía provisional y aquel que acredite la posesión del carnet de Empresa con responsabilidad, bien directamente en la Secretaría del Ayuntamiento, bien por correo certificado, desde que aparezca este anuncio en el B.O. de la provincia hasta el momento mismo de la subasta de cada lote, que se hará comenzado a las 13 horas con el primero y siguiendo con el segundo a los 15 minutos.

Fianzas.—La provisional será del 5 por 100 del precio de tasación y habrá de ingresarse en la Depositaria de este Ayuntamiento antes de la hora del comienzo de la subasta y la definitiva será del 20 por 100 del total por el que hubiere adjudicado.

Pliego de condiciones.—Regirá el aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 16 de agosto de 1971, para los aprovechamientos de madera del año forestal 1971-72 en el orden económico administrativo y el general de condiciones en el aspecto técnico publicado en el B.O. de la provincia, número 42, 43 y 44 del año 1945.

Gastos.—Todos los gastos de anuncios, daños, tanto en el monte como en el camino forestal, serán de cuenta del adjudicatario.

Posteriores subastas.—En caso de no haber postores en la primera subasta, se celebrará una segunda a los dos días y en caso de resultar desierta nuevamente otra tercera subasta a los otros dos días; en ambas el lugar, hora, requisitos y condiciones serán los mismos que hará la primera.

Ezcaray, 17 de junio de 1972.

El Alcalde, 1564

1500

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y por término de 15 días hábiles, el expediente instruido núm. 1

de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1972, por medio de habitaciones y suplementos al objeto de que por quienes se consideran con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda las reclamaciones que estimen pertinentes.

Hervias, a 17 de junio de 1972.

El Alcalde, 1563

EDICTO 1495

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario formado para las obras de elevación de aguas nuevo depósito y saneamiento en esta localidad de Leiva, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de 15 días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo periodo podrán formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal y demás personas a que se refiere el artículo 683, número 1, de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 696, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y para general conocimiento.

Leiva, a 13 de junio de 1972.

El Alcalde, 1556

EDICTO 1502

Aprobado por la Corporación municipal el anteproyecto formado del presupuesto extraordinario para poder financiar los gastos de las obras del proyecto de reparación y ampliación del abastecimiento de aguas a la localidad, expresado documento queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a fin de que el mismo pueda ser examinado y a la vez se presenten contra el mismo las reclamaciones que se consideren procedentes.

Haciéndose público por este me-

dio en cumplimiento y a los efectos del artículo 696 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Ribafrecha, 19 de junio de 1972.

El Alcalde, 1565

EDICTO 1497

Aprobado por el Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario para ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, a partir del día siguiente al de publicación en el B.O. de la provincia, durante dicho plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Ledesma de la Cogolla, a 10 de junio de 1972.

El Alcalde, 1558

EDICTO 1511

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Autol.

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para obras de alumbrado público, 2.ª fase, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de 15 días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crea conveniente por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo Legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

En Autol, y junio de 1972.

El Alcalde, 1562

ANUNCIO

1506

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 16 de junio del año en curso, acordó aprobar el proyecto técnico de la obra pavimentación y saneamiento de la calle General Mola, redactado por el Perito Industrial D. Pablo Ezquerro.

Y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Régimen del Suelo, el referido proyecto se somete a información pública por espacio de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia., durante cuyo plazo podrán formularse reclamaciones contra el mismo.

Arnedo, 17 de junio de 1972.

El Alcalde,

1569

EDICTO

1496

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, a partir del día siguiente al de publicación en el B.O. de la provincia, durante dicho plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Pedroso, a 7 de junio de 1972.

El Alcalde,

1557

Audiencia Territorial de Burgos

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

EDICTO

1435

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 133-1972 interpuesto por don Manuel Pastor Estella, representado por el Procurador Sr. Gutiérrez y seguido con Sr. Abogado del Estado contra el

fallo dictado por el Tribunal Económico Administrativo Provincial de Logroño, de fecha 29 de marzo de 1972, referente a escritura de Derecho de Retorno y Resolución.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 9 de junio de 1972.

El Secretario,

1497

1444

Vacante el cargo de Juez de Paz de Ausejo (Calahorra), se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarle puedan solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de 30 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 3 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de 150 pesetas que presentarán en la Secretaría del Juzgado de 1.ª Instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 12 de junio de 1972.

El Secretario del Gobierno

1506

Delegación de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE INSPECCION E INVESTIGACION TRIBUTARIA

1373

Vistas las solicitudes de Convenios presentadas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se expresarán, esta Dirección General de Inspección e Investigación Tributaria, en uso de las atribuciones que le resultan del artículo 11, número 1, 2, y 3, de la Orden Ministerial de 3 de mayo de 1966, ha acordado lo siguiente:

Primero. Se admiten a trámite las solicitudes de Convenios Fiscales para exacción del Impuesto que se indica en el número "Segundo", formuladas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se relacionan

en el número "Sexto" de este anuncio, radicadas en Logroño.

Segundo. Todas las solicitudes de Convenio comprendidas en el Acuerdo se refieren al Impuesto periodo- y ámbito territorial siguientes:

Impuesto: General sobre el Fisco de las Empresas.

Periodo: Año 1972.

Ámbito territorial: Provincia de Logroño.

Tercero. La propuesta de Convenio será elaborada por la Comisión Mixta, que estará integrada por el Presidente, el Procurador, Vocales titulares y suplentes designados por la Inspección Provincial de la Zona, y por los contribuyentes, para representar, respectivamente, a la Administración Agrupación.

Cuarto.—Los contribuyentes en el ámbito territorial mencionado, y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en convenio, se inscribirán como actividad principal en la correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitantes, en ella, podrán solicitar su inscripción en el mismo mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de inserción de este anuncio en el B.O. de la provincia.

Quinto. Los contribuyentes agrupados en una de las Agrupaciones referidas, que no desearan formar parte del Convenio solicitado, harán constar su renuncia expresa, ante el Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este anuncio en el B.O. de la provincia.

Sexto. Las Agrupaciones solicitantes de Convenio que se inscriban a trámite en los términos que preceden son las siguientes: Cosecheros de vinos.

Logroño, 2 de junio de 1972.

El Delegado de Hacienda

CLASES PASIVAS

Ordenes de pago de pensiones comprendidas en los índices de clases pasivas número 23.

Deogracias Díaz Pisón.

Angel Fernández León.

Eladia Llorca selles, M.

Traslado

Luisa Ciordia Diaz, Id.

Felisa Laspeñas Monasterio

Francisco Vázquez Cornejo

María-Luisa Aranbábel S.

Logroño, 8 de junio de 1972.

El Delegado de Hacienda